



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de julio de 2008  
No. 20

## SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE POR EL QUE SE AUTORIZA POR TIEMPO DETERMINADO LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE CON LOS VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO, TRANSPORTE ESPECIALIZADO (ESCOLAR Y DE PERSONAL) Y MIXTO, CON QUE ACTUALMENTE SE OTORGA TAL SERVICIO, CONDICIONADO A LA RENOVACION DE LOS MISMOS POR UNIDADES NUEVAS Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE EN EL PRESENTE SE SEÑALAN.

AVISOS JUDICIALES: 2418 y 2425.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2574, 2621 y 2625.

## SUMARIO:

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE TRANSPORTE

**FERNANDO MALDONADO HERNANDEZ**, Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 15, 19 fracción XV, 33 fracciones I, II, V, VIII, XIII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 y 57, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.4, 1.8, 1.9, 7.24, 7.27 fracción II y IV, 7.28, 7.31, 7.36, 7.38 fracción I, VIII, X y XII, 7.43, 7.45 y 7.46 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 13 fracción I inciso a) 15, 16 fracción I, 25, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 2, 5, 6 fracciones I, VI, IX, XVII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, y;

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en el pilar relativo a seguridad Económica, entre otras estrategias, el fortalecimiento de la infraestructura de transporte, a través de las líneas de acción relativas a garantizar la seguridad de los pasajeros a través de la renovación del parque vehicular con unidades modernas y de acuerdo con las normas ecológicas.

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 7.2 fracción II, establece que las disposiciones del Libro Séptimo tienen como finalidad el que se cuente con transporte seguro, eficiente y de calidad.

Que la Secretaría de Transporte tiene entre sus atribuciones planear, formular, dirigir coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

Que en fecha 20 de octubre del 2006, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Secretario de Transporte por el que se autoriza por única ocasión y por tiempo determinado la prestación del servicio público de transporte con los vehículos en la modalidad de colectivo, con que actualmente se otorga tal servicio, condicionado a la renovación de los mismos por unidades nuevas y sujeto al cumplimiento de los requisitos que en el mismo se señalaron.

Que en atención al creciente interés por parte de los transportistas para renovar por unidades nuevas el parque vehicular que se encuentra fuera de norma, en términos de lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, es necesario realizar algunas adecuaciones al mismo, para garantizar una eficaz transparencia en el proceso de sustitución, evitando poner en riesgo la seguridad, calidad y eficiencia con que se debe prestar el servicio público de transporte concesionado en perjuicio de los usuarios, así como del medio ambiente.

Que cada año la vida útil de un número considerable de unidades del servicio público de transporte de pasajeros van feneciendo aunado al desgaste natural que las ubica fuera de norma, por lo que considerando la situación económica y financiera que prevalece, se ha dificultado que los concesionarios cuenten con los recursos necesarios para acceder a equipos y vehículos que les permitan garantizar la prestación del servicio, por lo que el presente acuerdo tiene como objetivo ampliar la vida útil de los vehículos con los que actualmente se presta el servicio público de transporte, independientemente de su año modelo, por un plazo no mayor a 3 años, siempre y cuando se cumpla con las condiciones y garantías que se precisan en el presente acuerdo.

En mérito de lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE POR EL QUE SE AUTORIZA POR TIEMPO DETERMINADO LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE CON LOS VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO, TRANSPORTE ESPECIALIZADO (ESCOLAR Y DE PERSONAL) Y MIXTO, CON QUE ACTUALMENTE SE OTORGA TAL SERVICIO, CONDICIONADO A LA RENOVACION DE LOS MISMOS POR UNIDADES NUEVAS Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE EN EL PRESENTE SE SEÑALAN.**

**PRIMERO.-** Se otorga un plazo de tres años a las unidades con que actualmente prestan los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte público en la modalidad de colectivo, transporte especializado (escolar y de personal) y mixto, cuya vida útil haya fenecido en término de lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos para el Estado de México, para que continúen afectos a tal prestación.

**SEGUNDO.-** Para obtener el beneficio del numeral primero, los concesionarios y permisionarios deberán acreditar a más tardar el **28 de noviembre del 2008** con documentación en original, que se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Inscritos en un programa de financiamiento de transporte y contar con una línea de crédito autorizada en alguna Institución Financiera reconocida y regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el propósito de obtener un crédito cuyo fin, sea la adquisición de un vehículo año modelo de nueva fabricación, para ser destinado al servicio público de transporte.
- II. Inscritos dentro de un programa de ahorro en un Fideicomiso, de cuando menos tres años de su constitución, avalado por alguna Institución Financiera reconocida y regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual, el concesionario garantice que bajo ese esquema renovará su unidad, por un vehículo año modelo de nueva fabricación, para ser destinado al servicio público de transporte.
- III. Inscritos en un programa de ahorro en una Sociedad Mercantil Mexicana avalado por una Institución Financiera, reconocida y regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con experiencia mínima de tres años, condicionado al uso de gas natural comprimido o combustibles alternos, en los vehículos de transporte público y cuyo fondo de ahorro se encuentre destinado a la adquisición de un vehículo, año modelo de nueva fabricación, y su finalidad sea el servicio público de transporte.

Los concesionarios y permisionarios tendrán la obligación de generar una cuenta de ahorro con las economías obtenidas en el consumo de gas natural comprimido o combustibles alternos, así como del sobreprecio que para tal fin se llegare a convenir, recursos que deberán ser aplicados únicamente para la adquisición de un vehículo nuevo.

**TERCERO.-** Los concesionarios y permisionarios en la celebración del contrato de cualquiera de los tres esquemas financieros anteriormente señalados, deberán incorporar una cláusula en la que se establezca la obligación de informar y autorizar a la Secretaría de Transporte por conducto del Instituto del Transporte, para obtener información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de dar seguimiento oportuno a los avances para la sustitución de la unidad.

**CUARTO.-** La acreditación ante la Secretaría de Transporte a que se refieren los numerales segundo y tercero, deberá realizarse en el Instituto del Transporte, quien emitirá una constancia dentro de los diez días hábiles siguientes, a quien acredite su incorporación al beneficio que se otorga en el presente acuerdo; consecuentemente, el plazo a que se refiere el numeral primero, comenzará a contar a partir de la fecha en que el concesionario compruebe alguno de los supuestos señalados en numeral segundo inciso I, II y III.

**QUINTO.-** Para obtener el beneficio que se otorga en el presente acuerdo, los concesionarios y permisionarios, acreditarán el cumplimiento de alguna de las condicionantes señaladas en el numeral segundo, para lo cual deberán presentar el contrato respectivo y entregar copia certificada por notario público dentro de los quince días hábiles siguientes en que se incorporó en alguno de los esquemas de financiamiento señalados.

**SEXTO.-** El beneficio que se otorga en el presente acuerdo, se perderá cuando los concesionarios y permisionarios no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por más de dos meses continuos o cuatro discontinuos.

**SEPTIMO.-** Los vehículos a los que se les prorroga la vida útil, deberán sustituirse por vehículos de nueva fabricación, teniendo como fecha límite el vencimiento de los tres años que se otorgan en el presente acuerdo, en caso contrario se procederá en los términos que establece el artículo 7.46 fracción XI del Código Administrativo del Estado de México.

**OCTAVO.-** Los Directores Generales de Operación del Transporte, Delegados Regionales, y Subdelegados de Operación del Transporte, deberán coordinar con las Sociedades Mercantiles de Transporte Colectivo y Mixto, los programas de renovación del parque vehicular y avalar ante el Instituto del Transporte, el tipo de unidad a renovar y el análisis propuesto en términos de las capacidades de las unidades destinadas para la prestación del servicio público de transporte con base en los resultados de los estudios técnicos que se realicen.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**Artículo Segundo.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Artículo Tercero.-** Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los siete días del mes de julio del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO A. MALDONADO HERNANDEZ  
SECRETARIO DE TRANSPORTE  
(RUBRICA).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O**

CASIANO ACOSTA GUADARRAMA, por su propio derecho en el expediente número 109/08, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil en contra de ISAAC VARA OLVERA, DALIA HERNANDEZ NAJERA Y VERONICA OLVERA ALBARRAN, haciendo saber a VERONICA OLVERA ALBARRAN, que en fecha uno de febrero del dos mil ocho, CASIANO ACOSTA GUADARRAMA, presento en este juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: a) La nulidad del contrato de comodato... celebrado en forma verbal el primero de los mencionados, en unión de su cónyuge, DALIA HERNANDEZ NAJERA con la señora VERONICA OLVERA ALBARRAN, respecto del terreno urbano con casa habitación, ubicado en la calle Matamoros actualmente marcado con el número 21, de la Cabecera Municipal de Tonatico, Estado de México... b).- La desocupación y entrega material del inmueble que fue objeto del contrato de comodato cuya nulidad es motivo del presente juicio, con todos sus frutos y accesorios, c).- El pago de la cantidad de VEINTICUATRO MIL PESOS, derivados del uso del mismo, a razón de MIL PESOS mensuales que sería la renta que el mismo inmueble es capaz de producir por su ubicación y características, d).- El pago de la cantidad que resulte por el uso del mismo inmueble a razón de MIL PESOS mensuales, hasta su total desocupación y computarizados desde la fecha de presentación de la demanda, e).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio hasta su total solución. Basándose en los siguientes hechos: 1.- ... mediante el acta número nueve mil doscientos tres, del protocolo del Notario Público de esta ciudad, el día veinticinco del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y cinco, adquirí del señor GUADALUPE GARCIA MANCILLA la propiedad y posesión de un terreno urbano con casa habitación ubicado en la calle Matamoros, en esa época sin número, actualmente marcado con el número 21, de la Cabecera Municipal de Tonatico, Estado de México, comprendido dentro de las medidas y colindancias: norte: 14.00 m con propiedad que es o fue de Felipe Zamora; sur: 14.00 m con propiedad es o fue de la señora María Celis; oriente: 10.00 m con calle de su ubicación; poniente: 10.00 m con propiedad que es o fue de Epifanio Ayala, instrumento notarial que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad raíz de esta ciudad, bajo la partida número 829, folio 3218 que consta en la hoja 136 vuelta, del volumen 31 correspondiente al libro primero, sección primera, inscripción del día veintidós de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco, casa que indebidamente ocupa como habitación los dos primeros demandados... 2.- ... la propiedad de un inmueble en los términos establecidos por los artículos 5.65 y 5.66 del Código Civil vigente en el Estado, no puede ser ocupada en contra de la voluntad de su dueño y como quiera que los ahora demandados ISAAC VARA OLVERA, DALIA HERNANDEZ NAJERA Y VERONICA OLVERA ALBARRAN, sin ningún derecho, en su ausencia y en mi perjuicio pretextando la celebración de un contrato verbal de comodato, se encuentran usando y disfrutando de un inmueble que es de mi legítima propiedad. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada VERONICA OLVERA ALBARRAN a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, además se ordenan fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, México, a los veintiséis de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2418.-3, 14 y 30 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 492/2008.  
 CONTROVERSIA DE ORDEN FAMILIAR  
 SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

La C. SANDRA YADIRA MARTINEZ MARTINEZ, demandó en fecha siete de mayo del año en curso, del señor ISRAEL RICARDO GOMEZ FRAGOSO, las siguientes prestaciones; la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad y custodia de la menor de nombre SANDRA ISABEL GOMEZ MARTINEZ, y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado ISRAEL RICARDO GOMEZ FRAGOSO, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2425.-3, 14 y 30 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 2903/209/2007, FERNANDO ESTRADA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "Tlacuitlapa", de la Ranchería de Chiquixpac, perteneciente a la localidad de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: mide 31 m y colinda con Paula Jiménez Arellano, al sur: mide 31.00 m y colinda con Pedro Morales Urquiza, al oriente: mide 13.00 m y colinda con Emma Mauricio Guerrero, al poniente: mide 13.00 m y colinda con camino. Superficie aproximada de 403.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 07 de julio de 2008. El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2541.-11, 16 y 30 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O**

Exp. 653/193/08, XOCHITL GISELA FUENTES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno rústico de propiedad particular ubicado en la

Comunidad de la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 40.00 m con calle pública; sur: 40.00 m con Adán Fuentes García; oriente: 50.00 m con calle pública; poniente: 50.00 m con Adán Fuentes García. Superficie aproximada de 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a nueve del mes de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2574.-15, 18 y 30 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

Expediente Número 1240/129/2008, JORGE GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Florida y se conoce con el nombre de Barrio La Florida, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 50.50 m colinda con Martha Bárcenas; al sur: 52.54 m colinda con Abraham Mendiola; al oriente: 30.35 m colinda con camino vecinal; al poniente: 31.00 m colinda con calle Tepozán. Con una superficie aproximada de 1519.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de julio de 2008.-Atentamente. C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2621.-18, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**E D I C T O S**

Exp. 241/43/07, LAZARO VARGAS ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana quinta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: sesenta y cinco metros con Jesús Dávila; al sur: setenta y siete metros con barranca; al oriente: veintisiete metros con camino vecinal; al poniente: cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, con Celso Dávila. Superficie de 2,645 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de junio del 2008.-El C. Registrador de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 542/124/07, EPIFANIA JACINTO DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Endosca, manzana cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: una línea y mide 11.70 m (once metros y setenta centímetros) y linda con la privada; al sur: una línea y mide 16.00 m (dieciséis metros y cero centímetros) y linda con la Sra. Elvira Medina; al oriente: una línea y mide 19.80 m (diecinueve metros y ochenta centímetros) y linda con el Sr. Gustavo Salazar Sánchez; al poniente: una línea, y mide 15.50 m (quince metros y cincuenta centímetros) y linda con el Sr. Antonio Mercado Avila. Superficie de 244.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 17 de junio del 2008.-El C. Registrador de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O**

Exp. 1071/115/08, ABEL FRANCISCO MANJARREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Deportiva s/n, del Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.60 m con C. Petra Calzada Bolaños; al sur: 13.60 m con servidumbre de paso; al oriente: 14.00 m con C. Patricia Durán Manjarrez; al poniente: 14.00 m con C. Margarita Manjarrez Moreno. Superficie aproximada de 190 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de junio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**  
**E D I C T O S**

Exp. 1992/85/08, ISRAEL GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 505, del municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 5.70 m con Gabriel Gutiérrez Piedra; al sur: 5.70 m con Ricardo Gutiérrez Martínez; al oriente: 7.55 m con paso de servidumbre; al poniente: 7.55 m con Carmen Hernández Sánchez. Superficie de 43.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de junio del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1991/84/08, PORFIRIO BOBADILLA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en A. López Mateos 105-2, del municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 16.00 metros con propiedad de Susana Arratia; al sur: 16.00 metros con Zenón Bobadilla Castro; al oriente: 8.25 metros con Isabel Bobadilla Castro; al poniente: 8.25 metros con calle López Mateos. Superficie de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de junio del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O S**

Exp. 956/52/08, ERNESTO HUMBERTO BECERRIL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de

Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con privada de Melchor Ocampo; al sur: 12.50 m colinda con propiedad del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México; al oriente: 25.5 m colinda con la Sra. María Duarte; al poniente: 25.5 m colinda con la Sra. Bruna Martínez Montes de Oca. Superficie de 318.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de abril del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 958-54-2008, MARIA CONCEPCION SEGURA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Benito Juárez, San Francisco Tlalcalcaipan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 74.20 m colinda con Reyna Hernández Jacales, Agustina Hernández Jacales y Febián Firo; al sur: 74.20 m colinda con Epifanio Ventolero Membrino; al oriente: 12.00 m colinda con Eliodoro Miranda; al poniente: 12.00 m colinda con Prolongación Benito Juárez, camino viejo Almoloya de Juárez. Superficie de 890.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

262F.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3557/179/08, MARIA GUADALUPE DE JESUS ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.40 m colinda con Pedro Ocampo Gómez; al sur: 17.40 m colinda con carretera; al oriente: 80.00 m colinda con Pedro Ocampo Gómez; al poniente: 85.00 m colinda con Juana Reyes Valdez. Superficie de 1,392.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 5112/285/08, AURELIA SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rancharía de Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 547.00 m con Antiquia Velázquez; al sur: 565.00 m con Braulio Velázquez; al oriente: 32.00 m con María del Carmen Nieto; al poniente: 32.00 m con María de Jesús y Juana Velázquez. Superficie de 17,792.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3558/180/08, NAHUM CARRANZA YAXI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Desdavid, San Francisco Tlalcalcaipan,

municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Mercedes García Cuate; al sur: 20.00 m colinda con Francisca Hernández Antonio; al oriente: 52.10 m colinda con Esperanza García Acuña; al poniente: 52.10 m colinda con Ma. Leonor Cuarenta Franco. Superficie de 1042.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3052/163/08, C. YESENIA ARIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.75 m con Sara Ramírez Baltazar, al sur: 7.75 m con Adán Pérez Ramírez, al oriente: 14.00 m con Aristeo Ramírez Baltazar, al poniente: 14.00 m con calle Insurgentes. Superficie: 108.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4454/248/08, C. MARIA ESTELA GARCIA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Esteban Alfredo Pérez García, al sur: 13.00 m con Salvador Paulino Escobar, al oriente: 20.00 m con Juan Díaz, al poniente: 20.00 m con paso de servidumbre (5.80 m ancho). Superficie: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4450/244/08, MARIA DEL CARMEN CHAVEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Abasolo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 32.75 m colindando con la Sra. Juana de la Portilla, al sur: 32.75 m colindando con la Sra. Columba Ramírez, al oriente: 7.50 m colindando con el Sr. Javier Bernal Q., al poniente: 7.50 m colindando con Prolongación Abasolo. Superficie: 245.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3559/181/08, C. FERNANDO VALENCIA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México No. 16, San Jerónimo Chilcahuilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad del Sr. José Suárez Flores, al sur: 9.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: 11.00 m con propiedad del Sr. Alejandro Pérez Silva, al poniente: 11.00 m con propiedad del Sr. Juan Jorge Medina. Superficie: 99.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4451/245/08, JOSE LUIS DELGADO LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Abasolo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 74.40 m colinda con la C. Lucina García, al sur: 74.40 m colinda con el C. Merca Medina, al oriente: 06.15 m colinda con Prolongación de la calle Abasolo, al poniente: 05.82 m colinda con el C. Florentino Valdez. Superficie: 445.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4453/247/08, DAVID CARLOS PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de La Purísima, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Melitón Pérez Flores, al sur: 10.00 m con Piedad Pérez Flores, al oriente: 26.90 m con Salvador González Lara, al poniente: 26.90 m con Andador 3ª. Privada de Leona Vicario. Superficie: 269.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 4452/246/08, C. DAVID CARLOS PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leona Vicario No. 9, Col. La Purísima, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Gloria Pérez Flores, al sur: 10.00 m con Leona Vicario (Avenida), al oriente: 25.50 m con Salvador González Lara, al poniente: 25.50 m con Andador 3ª Privada de Leona Vicario. Superficie: 255.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 2834/139/08, GABRIEL AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villada s/n, Santa María Zoquiapan, Bo. Santa Ana Tlapatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle de Villada, al sur: 11.50 m con Pascual Peralta, al oriente: 11.70 m con María del Carmen Serrano Garrido, al poniente: 12.00 m con Guadalupe López Serrano. Superficie: 138.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 13069/654/07, GREGORIO ROSALIO HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de J.V. Villada s/n, Santa Ana Tlapatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 m con J. Guadalupe Gonzaga Romero, al sur: 10.00 m con calle J.V. Villada, al oriente: 10.00 m con Ma. Guadalupe Gonzaga Romero, al poniente: 10.00 m con J. Guadalupe Gonzaga Romero. Superficie: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 3555/177/08, EMILIANO MIRANDA FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Hidalgo No. 107, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Calzada Hidalgo, al sur: 11.00 m con Elvira Alvarez, al oriente: 13.00 m con Baltazar Miranda, al poniente: 13.00 m con Alfredo González Gómez. Superficie: 143.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2625.-18, 30 julio y 4 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 986/247/08, MANUEL ALEJANDRO ACEVEDO MARTIN, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en el "Cerro de Tlacopan", Mpio. de Tonatico, Dto. de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 112.00 m con Familia Millán; sur: 2 líneas de 151.00 m con Rufo Alquisira González y otro sur: de 120 m con Justiniano Medina González, otro sur: 210 m en línea curva con Justiniano Medina González; oriente: 2 líneas de 575.00 m con Paula Margarita García Pedroza y 210.00 m con Enrique Rubí Lagunas; poniente: 3 líneas de 810.00 m con Rufo Alquisira González, 105.00 m con "Club Campestre Tonatico" y 195.00 m con Justiniano Medina González. Superficie aproximada de 125.554.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a nueve del mes de julio de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2574.-15, 18 y 30 julio.